



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI

CUANTIA: 1.532.286,00 USD

***** MS *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **ING. DIEGO TAMARIZ SERRANO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

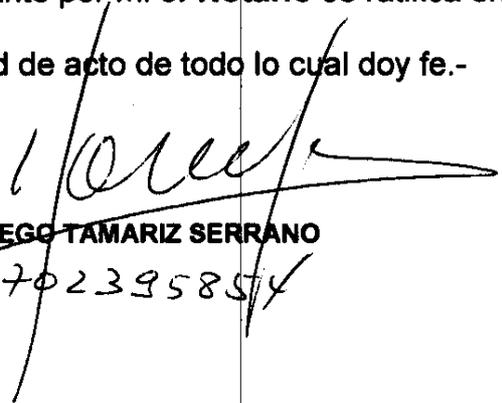
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una, de aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía **NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.**, de acuerdo con las siguientes declaraciones de voluntad. **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Ing. Diego Tamariz Serrano, en su calidad de Gerente General de la Compañía y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito. **SEGUNDA: Antecedentes.-** A) La Compañía **NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.**, se constituyó con la denominación de **NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del cantón Cuenca, el 25 de octubre del 2001, instrumento inscrito en el Registro Mercantil el 13 de noviembre del mismo año, bajo el número 684. B) Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario, el 22 de agosto del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, con el número 453, el 21 de noviembre del mismo año, la compañía cambia su denominación de **NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO**, al actual, **NEGOCIOS AUTOMOTRICES**

NEOHYUNDAI S.A., y se realiza la consecuente reforma de su Estatuto Social. C) Luego, con escritura de fecha 18 de septiembre del 2008, otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 671, el 29 de octubre del 2008, se realiza un aumento de capital y la correspondiente reforma del estatuto. E) Por fin, con escritura de fecha 3 de agosto del 2011, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, e inscrita bajo el números 632 del Registro Mercantil del mismo Cantón en fecha 2 de septiembre del 2011; se amplía el objeto social de la compañía, autorizando la reforma en tal sentido de su Estatuto Social. E) La Junta General de accionistas de la Compañía, en sesión de 5 de abril del 2011, entre otros asuntos resolvió el aumento de capital suscrito a USD \$ 17'287.286,00 y la consecuente Reforma del Estatuto.

TERCERA: Declaraciones.- Con el antecedente anotado, el compareciente en la calidad en que lo hace, declara: a) Aumentado el capital suscrito en la forma y proporción constante en el acta de la sesión de Junta General de accionistas referida, y en el Cuadro de Integración de Capital que en copia se adjuntan; y, b) Reformado el artículo quinto del estatuto social, con el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS**

OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIECISIETE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero, uno hasta la DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS inclusive." La nacionalidad del accionista DOYLE HOLDING CORP es panameña y el tipo de inversión que realiza es Tipo 1, Inversión extranjera directa; la nacionalidad de los señores accionistas Marcos Malo Acosta y Juan Pablo Eljuri Vintimilla es ecuatoriana. Declaro bajo juramento que la compañía que represento, a esta fecha, no es contratista del Estado ni de las instituciones pertenecientes al sector público ecuatoriano. La cuantía es de USD \$ 1'532.286,00 Ud., señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **ATENTAMENTE, DOCTOR ROMULO ANDRAE POZO, ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATROCIENTOS CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales

consiguiendo.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. DIEGO TAMARIZ SERRANO
C.I. 1702395854

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



Dr. Eduardo Palacios Buitón
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.

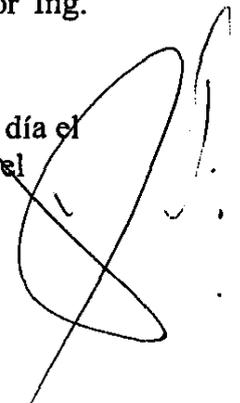
En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de abril del 2011, a las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado en las calles Simón Bolívar y Huayna Capac esquina de esta ciudad, se constituyen en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Negocios Automotrices Neohyundai S.A., los señores Marcos Malo Acosta, Juan Pablo Eljuri Vintimilla y la sociedad DOYLE HOLDING CORP., representada por su apoderado especial, Gustavo Palacios Cordero, según se desprende del documento que se agrega como habilitante, accionistas que representan el ciento por ciento de capital suscrito y pagado de la compañía, decidiendo en consecuencia constituirse en Junta General Universal de accionistas, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de Gerencia**
- 2.- Informe del Comisario**
- 3.- Informe de los Auditores Externos**
- 4.- Conocimiento de los Estados Financieros del año 2010 y definición del destino de las utilidades del ejercicio.**
- 5.- Conocer y Resolver sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.**
- 6.- Designación de auditores externos y comisario**
- 7.- Conocimiento y aprobación de los ajustes relacionados con la aplicación de las NIIF'S**
- 8.- Presentación de las áreas operativas**

Los presentes resuelven por unanimidad designar al señor Gustavo Palacios como Presidente de la Junta, actuando como Secretario el Gerente señor Ing. Diego Tamariz Serrano.

Acto seguido el Director de la sesión dispone que se dé lectura al orden del día el mismo que es aprobado. Se pasa al conocimiento de los puntos del Orden del Día.

Ing. GR



1. Se pasa a conocimiento del punto uno del Orden del Día, concediéndose la palabra al Gerente de la compañía señor Ing. Diego Tamariz Serrano, quien da lectura a su Informe sobre el Ejercicio 2010, hecho lo cual el Gerente somete a consideración de los presentes el citado informe. En atención a que el informe cumple con todas las formalidades y exigencias requeridas, el mismo es aprobado sin observaciones.
2. Se trata el punto dos, el Sr. Cornelio Serrano, en calidad de Comisario de la Compañía, da lectura a su Informe referente al ejercicio 2010, En atención a que el informe cumple con todas las formalidades y exigencias requeridas, el mismo es aprobado sin observaciones.
3. Conocimiento y resolución sobre el informe del Auditor Externo. El señor Doctor Jaime Freire, en representación de Freire & Hidalgo, da lectura a su informe, el mismo que es aprobado por todo el capital social asistente a la Junta.
4. Acto seguido se conoce y resuelve el punto cuatro, para lo cual el Gerente pone a consideración de los accionistas el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2010. Los documentos en mención son analizados, y, luego de la discusión correspondiente son aprobados por los accionistas. Luego, el Secretario procede a dar lectura del documento por el cual pone a consideración de la Junta el monto de las utilidades generadas durante este ejercicio económico 2010, las mismas que llegan a la suma de USD 15.331.163.93. Se resuelve que de tales utilidades se destine a Reserva Legal USD 1.533,116.39; y \$13.726.168,21 se considere para el aumento de capital de la compañía y la diferencia de \$71.879,33 se mantenga en resultados acumulados.
5. Toma la palabra el señor Gerente de la Compañía y manifiesta que por cuanto ha sido pronunciado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores accionistas de viva voz manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital suscrito de la empresa y, en tal virtud luego de analizado el tema la Junta universal de Accionistas por unanimidad resuelve:
Uno.- Aumentar el Capital suscrito de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades del ejercicio económico del 2010 en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 16/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1'532.284,16) y la suma de UN DÓLAR CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,84) mediante en aporte numerario de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta al Acta el cual es también aprobado por unanimidad por los accionistas. Los accionistas renuncian a su derecho preferente y derecho de asignación

11 CR

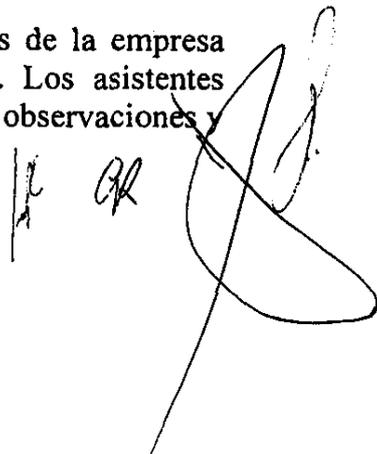
en lo que fuere necesario para se instrumente el resuelto aumento de capital de conformidad con lo que constante en el cuadro de integración de capital antes referido.

Se indica que para este aumento se emite 1.532.286 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Dos.- Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales el mismo que dira: "artículo quinto.- el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero uno hasta DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS inclusive".

Tres.- Autorizar de la forma mas amplia al doctor Marcos Malo Acosta Presidente de la compañía y al ingeniero Diego Cornelio Tamariz Serrano Gerente de la compañía para que conjunta o individualmente, otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y realice todos los actos que fueren necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta decisión, en definitiva perfeccionar la decisión de la Junta.

6. Designación de Auditores Externos y Comisario. Con relación al auditor externo se delega al señor Doctor Carlos Rendón su selección, de una terna compuesta por Hidalgo & Freire, Núñez y Asociados y BDO Stern. Como Comisario se reelige al Señor Cornelio Serrano.
7. Respecto a las NIIFS, se toma conocimiento del informe presentado por la firma Paredes & Paredes Cia. Ltda., decidiéndose la aplicación de los avalúos catastrales para la valoración de los diferentes bienes inmuebles de propiedad de la compañía.
8. Los ejecutivos a cargo de las diferentes áreas operativas de la empresa presentan los aspectos más relevantes de su actividad. Los asistentes toman nota de los mismos realizando al respecto diversas observaciones y recomendaciones.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el Acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las catorce horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

.....
Dr. Marcos Malo Acosta
Presidente- Accionista

.....
Juan Pablo Ejarri Vintimilla
Accionista

.....
Gustavo Palacios Cordero
En representación de
Doyle Holding Corp.

.....
Ing. Diego Tamariz Serrano
Gerente -Secretario

.....
Econ. Darío Díaz B.
Superintendencia de
Compañías 30.09.2011

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.
NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO			ACCIONES EMITIDAS	NUEVO CAPITAL VALOR	TOTAL ACCIONES	%
	VALOR		UTILIDADES 2010	NUMERARIO	TOTAL				
MARCOS MALO ACOSTA	1,00	1,00	0,10	0,90	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00001157
JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA	1,00	1,00	0,10	0,90	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00001157
DOYLE HOLDING CORP	15.754.998,00	1.532.284,00	1.532.283,96	0,04	1.532.284,00	1.532.284,00	17.287.282,00	17.287.282,00	99,99997686
	15.755.000,00	1.532.286,00	1.532.284,16	1,84	1.532.286,00	1.532.286,00	17.287.286,00	17.287.286,00	100,00

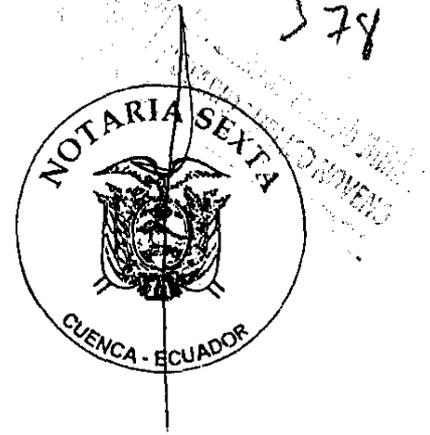
[Handwritten Signature]

[Faint Stamp]

378

Cuenca, 02 de Mayo del 2011

Ingeniero:
Diego Tamariz Serrano
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.", en sesión realizada el día 02 de mayo del 2011, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

Según los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con plenos poderes.

De conformidad con los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de constitución de la compañía, que fuera autorizada por el Notario Sexto del cantón cuenca doctor René Durán Andrade, el 25 de octubre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 684, en fecha 13 de noviembre del mismo año, le corresponde a Usted ejercer la representación legal de la compañía.

~~Muy atentamente,~~

[Handwritten signature]
Dr. Marcos Malo Acosta
Presidente

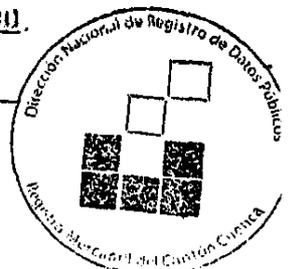
Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como GERENTE de la compañía NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A., en los términos antes indicados.

Cuenca, 02 de mayo del 2011.

[Handwritten signature]
Diego Tamariz Serrano
CI. 170239585-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 933 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 13 de Mayo del 2011.

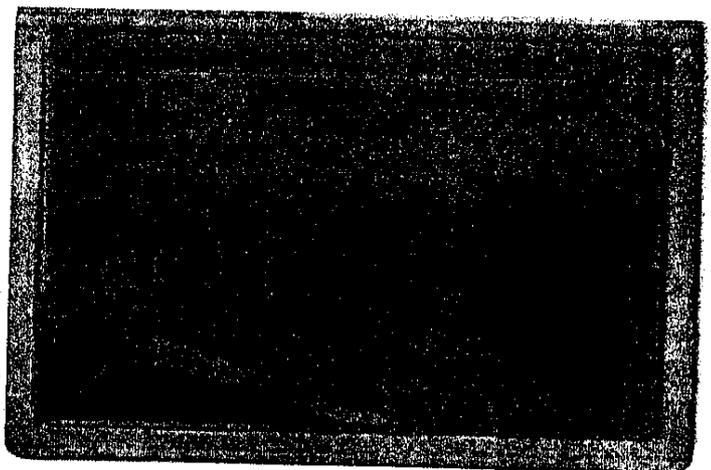
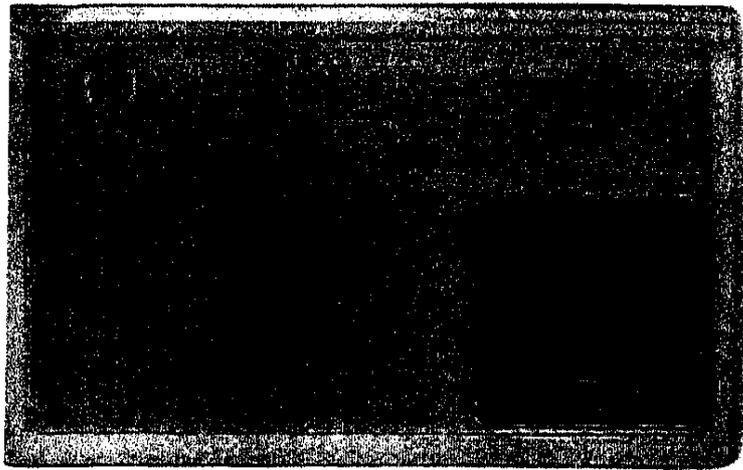
[Handwritten signature]
La Registradora Mercantil



DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS
1 CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADA, PROTOCOLIZÁNDOSE UNA IGUAL EN EL
ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DÍA DE HOY EN
CUENCA 1 DE Septiembre DE 2011



Dr. Patricia Vela Masera
NOTARIO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0020 1702395854
 NÚMERO CÉDULA

TAMARIZ SERRANO DIEGO CORNELIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
 OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

PD

DOY FE: Que al margen de la matriz de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía "NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.", he marginado la aprobación del aumento de capital y reforma al estatuto social que antecede según Resolución No. SC.DIC.C.11.909 de la Superintendencia de Compañías, de fecha doce de diciembre del dos mil once. Cuenca, 19 de diciembre de 2011.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía he anotado la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social, mediante Resolución número SC.DIC.C.11.909 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha doce de diciembre del dos mil once. **Cuenca, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**



Dr. René Durrán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.11.909 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha doce diciembre del dos mil once, bajo el No. 914 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.843. CUENCA, VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.

del

